

-SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, III de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita la adjudicación de un local para la Fiscalía Nacional de Ira. Instancia N° 22 del Fuero, y

CONSIDERANDO:

Que del informe que antecede resulta la posibilidad de instalar dicha Fiscalía en el edificio ubicado en la calle Cangallo n° 2455.-

POR ELLO, EL PRESIDENTE ADOPTA:

1º) Arregar a la Fiscalía Nacional de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional N° 22 de la Capital el departamento 6015 del primer piso del edificio ubicado en la calle Cangallo n° 2455.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones administrativas pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar la asignación dispuesta en el artículo anterior.

3º) Regrese salvo, registrese y archívese. Dicho interventor al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE